



III LEGISLATURA



**DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

El que suscribe Diputado **RICARDO RUBIO TORRES**, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 54, 56 y 66 de la Ley Orgánica del Congreso; y 101 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A VOLVER A IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE FOTOMULTAS**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

En días pasados, diversas organizaciones han solicitado que vuelvan a implementarse las fotomultas en la Ciudad de México para los vehículos que exceden la velocidad en las calles y vías tanto principales como secundarias de esta Ciudad.

Lo anterior debido al incremento de accidentes viales y muertes que se han incrementado en la capital del país, lo que motiva el presente punto de acuerdo.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

En el mes de mayo del presente año, activistas de organizaciones civiles advirtieron que los descuentos en multas por infringir el reglamento de tránsito y las llamadas fotocívicas no han logrado inhibir la circulación a exceso de velocidad en las vialidades de la ciudad ni reducir las muertes y lesiones en siniestros de tránsito.

Diversos medios dieron cuenta del descontento del actual programa de fotocívicas, como se muestra a continuación:

NO INHIBEN INFRACCIONES REPRUEBAN DESCUENTOS Y FOTOCÍVICAS

ORGANIZACIONES URGIERON a hacer un uso adecuado de la tecnología y reconocer que las fotomultas sí abocaron a bajar el número de infractores

POR JONAS LOPEZ
jonaslopez@proceso.com.mx

Activistas de organizaciones civiles advirtieron que los descuentos en multas por infringir el reglamento de tránsito y las fotocívicas no han logrado inhibir la circulación a exceso de velocidad en las vialidades de la ciudad ni reducir las muertes y lesiones en siniestros de tránsito.

Por año consideraron necesario el uso de tecnologías para detectar el exceso de velocidad, identificar a los vehículos y a los conductores infractores.

Y que, a escala nacional, se tomen acciones para obligar a los fabricantes a implementar sistemas para evitar que los vehículos alcancen altas velocidades en pocos segundos.

"No es posible dejarle toda esa responsabilidad a los agentes de tránsito para que regulen el tránsito y eviten las violaciones al Reglamento de Tránsito.

"Necesitamos urgentemente hacer un uso adecuado de la tecnología para hacer cumplir el Reglamento de Tránsito: aplicar multas, vigilar la velocidad, vigilar las infracciones a los carriles continuados del transporte público, a las ciclovías, a las cebras peatonales, a las banquetas.

"Debemos dignificar las banquetas en la ciudad y darle esa importancia que

tienen para la mortalidad de los peatones", dijo Stephan Brodziaik, coordinador de la campaña de seguridad vial de El Poder del Consumidor.

Añadió que existen datos que demuestran que el programa fotocívicas, implementado en la primera administración, no ha tenido el mismo impacto que el que tuvieron las fotomultas del gobierno pasado.

REGLAS LAXAS

Brodzaiak indicó que en 2018 se aplicaron 4.7 millones de fotomultas y las sanciones económicas inhibieron a los automovilistas de circular a exceso de velocidad, mientras que el total infracciones por fotocívicas en 2019 fue de unas 500 mil, pero solo se aplicaron alrededor de 25 mil cursos de concientización y de ellos, solo dos mil 740 fueron presenciales.

"Alrededor de 5% de las fotomultas aplicadas en 2019 terminaron en un curso y por ello ahora conducir a exceso de velocidad en Ciudad de México a la gran mayoría de los conductores les tiene sin cuidado.

"No tienen un desincentivo, por las facilidades que tiene el programa de fotocívicas de te quitan primero puntos, una infracción es tolerada, dos y tres infracciones son toleradas y ya hasta después tienes la obligación de presentarte o te das cuenta cuando vas a verificar de que tienes una multa, pero puedes estar infringiendo los límites de velocidad sistemáticamente", expresó.

El especialista indicó que esta situación contribuyó para que la tasa de mortalidad por siniestros viales en la capital haya crecido 58% entre 2010 y 2023, lo que representa la más alta del país.

Auréli Carreon, fundadora

de Bicicikas, consideró que los descuentos de hasta 90% por pronto pago en las infracciones tampoco ayudan a inhibir las violaciones al Reglamento de Tránsito.

"Si de por sí la posibilidad de que te atrapen es baja, la sanción es laxa y luego la que se te impone goza de un descuento de ese tamaño, que conductores de vehículos

Expertos mencionaron que las fotomultas pudieron tener fallas, pero en la Ciudad de México se politizaron pese a que lograron que los conductores redujeran la velocidad

5 POR CIENTO de las fotocívicas aplicadas en 2019 terminaron en un curso, lo que no ayudó a evitar infracciones, alertan

tienen los incentivos adecuados para mantenerse dentro del cumplimiento del Reglamento de Tránsito que nos protege, en primera instancia a ellos, a sus pasajeros, pero también al resto de la sociedad", mencionó.

Brodzaiak agregó que en países europeos la tecnología similar a las fotomultas se usa desde hace 30 años, pero en la CDMX el tema se politizó.

"Aquí se politizó por que, puesto haber fallas en la aplicación del esquema de fotomultas, sin embargo, sí probaron ser bastante eficiente para reducir la velocidad en las vías en donde estaban siendo vigiladas las velocidades", manifestó.



III LEGISLATURA



Por ello consideraron necesario el uso de tecnologías para detectar el exceso de velocidad, identificar a los vehículos y a los conductores infractores.

Exigieron que, a escala nacional, se tomen acciones para obligar a los fabricantes a implementar sistemas para evitar que los vehículos alcancen altas velocidades en pocos segundos.

“Debemos dignificar las banquetas en la ciudad y darle esa importancia que tienen para la movilidad de los peatones”, dijo Stephan Brodziak, coordinador de la campaña de seguridad vial de El Poder del Consumidor.

Añadió que existen datos que demuestran que el programa fotocívicas, implementado en la presente administración, no ha tenido el mismo impacto que el que tuvieron las fotomultas del gobierno pasado.

Stephan Brodziak indicó que en 2018 se aplicaron 4.3 millones de fotomultas y las sanciones económicas inhibieron a los automovilistas de circular a exceso de velocidad, mientras que el total infracciones por fotocívicas en 2019 fue de unas 500 mil, pero sólo se aplicaron alrededor de 25 mil cursos de concientización y de ellos, sólo dos mil 740 fueron presenciales.

“No tienen un desincentivo, por las facilidades que tiene el programa de fotocívicas de te quitan primero puntos, una infracción es tolerada, dos y tres infracciones son toleradas y ya hasta después tienes la obligación de presentarte o te das cuenta cuando vas a verificar de que tienes una multa, pero pudiste estar infringiendo los límites de velocidad sistemáticamente”, expresó Brodziak.



III LEGISLATURA



El especialista indicó que esta situación contribuyó para que la tasa de mortalidad por siniestros viales en la capital haya crecido 58% entre 2019 y 2023, lo que representa la más alta del país.

Por su parte, Areli Carreón, fundadora de Bicitekas, consideró que los descuentos de hasta 90% por pronto pago en las infracciones tampoco ayudan a inhibir las violaciones al Reglamento de Tránsito.

En países europeos la tecnología similar a las fotomultas se usa desde hace 30 años, pero en la CDMX el tema se politizó y terminó por desvirtuar el programa.

“Aquí se politizó porque, pudo haber fallas en la aplicación del esquema de fotomultas; sin embargo, sí probaron ser bastante eficientes para reducir la velocidad en las vías en donde estaban siendo vigiladas las velocidades”, manifestó el experto.

Por ello, y ante la molestia de la Ciudadanía, resulta fundamental implementar de nueva cuenta el programa, pero con sanciones mas impositivas, aprendiendo de su primera implementación y principalmente, haciendo respetar la ley.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El artículo 11º de la Constitución Federal establece toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes.



III LEGISLATURA



El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país. que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, “Ciudad Habitable”, apartado E numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. Así mismo, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.

TERCERO.- Uno de los objetivos de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México es fomentar la cultura de la legalidad que fortalezca la convivencia armónica, la difusión del orden normativo de la ciudad, además del conocimiento de los derechos y obligaciones de la ciudadanía y de las personas servidoras públicas.

En mérito de lo expuesto, someto a consideración del pleno de este Honorable Congreso, **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** los siguientes:



III LEGISLATURA



RESOLUTIVOS



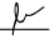

ÚNICO. – EL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE REIMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE FOTOMULTAS MEJORANDO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE UTILIZARON PREVIAMENTE.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México el día 10 de septiembre del 2024.

ATENTAMENTE

Título	PA Fotocivcas
Nombre de archivo	PA_FOTOCIVICAS_SEP24.docx
Id. del documento	8ecbe7b0c84fa04d76a9013319d085d0d512b1db
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	07 / 09 / 2024 04:09:23 UTC	Enviado para firmar a Ricardo Rubio (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx) por ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.203.99.147
 VISTO	07 / 09 / 2024 04:09:34 UTC	Visto por Ricardo Rubio (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.99.147
 FIRMADO	07 / 09 / 2024 04:09:55 UTC	Firmado por Ricardo Rubio (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.99.147
 COMPLETADO	07 / 09 / 2024 04:09:55 UTC	Se completó el documento.



Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2024.

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
PRESENTE.

El que suscribe, **Andrés Sánchez Miranda**, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, solicita se incorpore el siguiente resolutivo en el punto enlistado en el numeral 37 de la sesión del 18 de septiembre de 2024, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A VOLVER A IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE FOTOMULTAS**, para quedar de la siguiente forma:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO. – EL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE REIMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE FOTOMULTAS MEJORANDO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE UTILIZARON PREVIAMENTE.

SEGUNDO. - EL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE, LO RECAUDADO POR EL PROGRAMA DE FOTOMULTAS SEA DESTINADO A UN SEGURO CONTRA ACCIDENTES QUE PROTEJA A LOS REPARTIDORES DE LAS DIVERSAS PLATAFORMAS, EN CASO DE ACCIDENTES VIALES.

Dado en el Recinto Legislativo el día 18 de **septiembre** de 2024

A T E N T A M E N T E

DIP. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA